

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1000 *BARCIOY, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
PA7 STUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme al artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL"), se anuncia que el socio único de BARCIOY, S.L. ("Sociedad Absorbente") y de PA7 STUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P. ("Sociedad Absorbida" y ambas, las "Sociedades"), esto es, DEIDON INVEST, S.L. (el "Socio Único"), acordó la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente el 24 de marzo de 2025 ejerciendo las competencias de la junta general ex artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital ("Fusión").

La Fusión fue aprobada conforme al proyecto común de fusión redactado y suscrito por los administradores únicos de ambas Sociedades el 21 de marzo de 2025 ("Proyecto").

Siendo una fusión por absorción de Sociedades íntegramente participadas directamente por el mismo socio, la Fusión se realiza ex artículo 56 RDL. Consecuentemente, no resulta necesario: (i) incluir en el Proyecto las menciones de los apartados 3, 5, 7 y 8 del artículo 40 RDL; (ii) los informes de los administradores y expertos sobre el Proyecto; (iii) aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente, ni (iv) aprobar la Fusión por la junta general de la Sociedad Absorbida.

Aprobándose la Fusión unánimemente (por el socio único de ambas Sociedades), no es necesario publicar ni depositar previamente los documentos exigidos legalmente ex artículo 9 RDL.

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente al Socio Único y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, que conllevará su extinción.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la publicación de este anuncio disponen de un mes desde tal publicación para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 RDL.

A Coruña (Galicia), 25 de marzo de 2025.- El Administrador Único de Barcioy, S.L. (Sociedad Absorbente), Deidon Invest, S.L., representada por D. Iago del Pozo, y el Administrador Único de PA7 Studio de Arquitectura, S.L.P. (Sociedad Absorbida), Jesús Paz Otero.

ID: A250013440-1